



RESOLUCION N° 312 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUN. 1988

Expte. N° 684/76 - REF. 03/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 205-88 del 27 de Abril pasado, recaída a Fs. 28; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reincorpora a la Universidad al Lic. Carlos Ernesto Massé, como profesor adjunto con dedicación exclusiva en la Facultad de Humanidades, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones;

Que el Lic. Massé por intermedio de su apoderado solicita se aclare con respecto al reconocimiento de la antigüedad durante el período de su cesantía;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad en tal sentido a Fs. 34 ha dictaminado lo siguiente:

"VISTO:

El licenciado Carlos Ernesto Masse, por intermedio de su / apoderado Dr. Carlos G. Douthat solicita se aclare si para calcular la antigüedad de Masse se tomará en cuenta el lapso comprendido entre la cesantía inmotivada y el cambio de encuadramiento resuelto por el Ministerio de Cultura y Educación, lo mismo que el lapso corrido entre su pedido de reincorporación y la notificación de la Resolución N° 205/88.

Sobre el particular corresponde establecer que, tal como se dictaminó oportunamente en caso "Rojas de Puga, Angela s/Recurso de reconsideración" (Dictamen N° 1324 del 18/3/88) la nulidad judicial declarada / en la sentencia actúa con efecto retroactivo con relación al tiempo, es de cir con efecto "ex-tunc", por considerarse que el acto nulo nunca existió. Por ello corresponde reconocer el lapso comprendido entre el acto que declaró la cesantía inmotivada y el de la efectiva reincorporación, a los / efectos del cómputo de la antigüedad en la función.

Por todo lo expuesto corresponde se dicte resolución reconociéndole al Licenciado Carlos Ernesto Masse, a los fines del cómputo por / antigüedad, los períodos comprendidos entre la fecha de la cesantía hasta su efectiva reincorporación"

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer al Lic. Carlos Ernesto MASSE, a los fines del compu

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

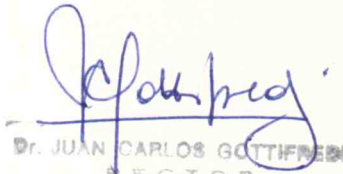
Expte. N° 684/76 - REF. 03/86

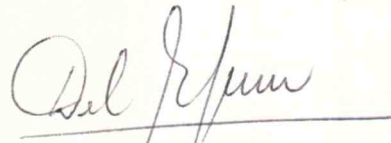
to por antigüedad docente, los períodos comprendidos entre la fecha de la cesantía hasta su efectiva reincorporación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 312 - 88